



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

SANTA
FE

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1

LICITACION PUBLICA N° 43/2018

Obra: "Señalización Horizontal y Vertical - Zona SUR - 3ra. Etapa"

Donde dice:

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o de actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Un Mil Setecientos Ventisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 84.001.727,32).

Plazo de la Obra: 6 (Seis) meses

Especialidad: Pavimento
Código 430

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de contratación anual deberá ser de: Ciento Sesenta y Ocho Millones Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 168.003.454,64).-

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la especialidad Código 430 deberá ser de: El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Un Mil Setecientos Ventisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 84.001.727,32).



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

SANTA
FE

Debe decir:

ARTÍCULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar Certificado Habilitante para Licitar emitido por el REGISTRO DE LICITADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE., dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecidas en los Pliegos según Resolución N° 055/95 del M.O.S.P.y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: *El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Un Mil Setecientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 84.001.727,32)*

Plazo de Obra: 6 (seis) meses

Especialidad: *Demarcación Horizontal de Rutas
Código 430*

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), sus integrantes deben declarar su porcentaje de participación en la misma. Individualmente cada empresa debe poseer Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación equivalente a su porcentaje de participación sobre la Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación requerida en esta licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de contratación anual deberá ser de: Ciento Sesenta y Ocho Millones Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 168.003.454,64).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la Sub especialidad Código 430 deberá ser de: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Un Mil Setecientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 84.001.727,32)